



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Demandante:	María del Carmen Melo Parada
Demandados:	Gladys Belén Higueta Bacca
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2018 00470 00
Decisión:	Acepta renuncia

En cuanto a la solicitud presentada por la abogada ALEXANDRA PARDO GONZÁLEZ, se dispone **ACEPTAR SU RENUNCIA** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Así las cosas, **SE REQUIERE** a la parte actora para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, se sirva realizar las gestiones pertinentes para integrar al expediente por intermedio de apoderado judicial, la constancia de fijación de la valla en los términos del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, en la que se verifique la identificación del predio objeto de litigio, *so pena* de que se declare la terminación del proceso por desistimiento tácito, al tenor de lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 026.

Bogotá, 25 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36128383010420c52d2cf33ca21adf46f9c616a70513626a5b52ddbd692f810c**

Documento generado en 24/02/2022 04:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>